República de Colombia

Rama Judicial del Poder Público

JUZGADO CINCUENTA Y NUEVE DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTÁ
(ACUERDO PCSJA18-11127 octubre 12 de 2018)

Bogotá D.C., doce (12) de julio de dos mil veintidós (2022)

Radicación: **2021 01310 00**

Vista la constancia secretarial que antecede y teniendo en cuenta que la interesada en este trámite no subsanó los defectos de que adolece la solicitud en término legal (art. 90 CGP), el Despacho,

RESUELVE

PRIMERO. RECHAZAR la demanda de RESTITUCIÓN DE INMUEBLE ARRENDADO instaurada por CARLOS EDUARDO TOJAS BAQUERO contra ÉDISON CASTRO RAMÍREZ y GLORIA ELSA GUEVARA DE CASTRO.

SEGUNDO. Como quiera que la demanda fue radicada digitalmente no es necesaria su devolución. Déjense las constancias respectivas.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE[1]

Firmado Por:

Jaiver Andres Bolivar Paez
Juez

[1]Decisión anotada en estado Nº082 de 13 de julio de 2022

Juzgado Municipal

Civil 077

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **b4ccc58cfb361e92a8708f5b8e3c813e37553ef97e3e72c3cbb6d410ed12acba**

Documento generado en 12/07/2022 04:03:08 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica